

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA
ARTICULO 10, N°3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19886
REPARACION CAMION COMPACTADOR**

DECRETO EXENTO N°: 2365

DALCAHUE, 21 de Octubre del 2014

VISTOS: De acuerdo al informe presentado por el encargado de la unidad de Medio Ambiente Sr. Luis Iglesias Álvarez, se manifiesta la necesidad de realizar la reparación del cilindro hidráulico de placa inyectora principal de arrastre, además de la reparación de un flexible hidráulico del camión compactador Placa Patente UT 2530, la ley 19886 y su reglamento que en el artículo 10 N°3 establece que se podrán realizar compra directa en caso de urgencia, emergencias o imprevistos, la reunión ordinaria número 37 de fecha 03/12/2013 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2014, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 618-12-p-a; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n°18.695., orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido .

DECRETO:

1.- Ordénese, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar Orden de Compra directa por emergencia a nombre del proveedor Don Jaime Bahamonde Bahamonde, Rut , "TALLER LIMAMAY", por un monto de con el objeto de realizar la reparación cilindro hidráulico de placa inyectora principal de arrastre y un flexible hidráulico del camión compactador Placa Patente UT2530, camión que se usa diariamente para la extracción de la basura domiciliaria en calles de Dalcahue y su comuna.

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.06.002 Mantenimiento y reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


CLAUDIA VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia.
- Archivo

JAPM/CIVG/LIA/jdua